

nal; «Menorca Pueblo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, e «Inver Canary, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el legal representante del socio único ejerciendo las competencias de la Junta general de socios de «Hoteles Dux, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Peces Colorados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión impropia consistente en la absorción por «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de las siguientes compañías: «Hoteles Barceló, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Hoteles Dux, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Talanda, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Peces Colorados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Menorca Pueblo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Construcciones Otazor, Sociedad Anónima», «Befisaibérica, Sociedad Limitada», «Hotel Bahamas, Sociedad Anónima», «Hoteles Hispanos, Sociedad Anónima» e «Inver Canary, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).

Siendo «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada» el accionista o socio único y propietario directo o indirecto de la totalidad de las acciones o participaciones representativas del capital social de las sociedades a absorber, no procede ampliar su capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

A efectos contables, todas las operaciones de las sociedades absorbidas, se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada», con efectos a partir del día 1 de enero de 2001.

Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación, mediante traspaso en bloque, a título universal, de todos sus patrimonios, con todos los bienes, derechos y obligaciones que los componen, a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, y en su caso accionistas, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de sociedades anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—Los Administradores de todas las sociedades intervinientes.—34.457. 2.ª 20-6-2001

### **HIDROELÉCTRICA DEL CADAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **IBÉRICA DE MINICENTRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)**

En las Juntas generales universales de «Hidroeléctrica del Cadagua, Sociedad Anónima» e «Ibérica de Minicentrales, Sociedad Anónima», celebradas el 11 de junio de 2001, se acordó por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Ibérica de Minicentrales, Sociedad Anónima» por «Hidroeléctrica del Cadagua, Sociedad Anónima», siendo la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Burgos y Vizcaya los días 6 y 10 de abril de 2001, respectivamente. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001. Los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los

términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos y Bilbao, 12 de junio de 2001.—El Administrador único, Juan José García-Egocheaga Manzano.—33.718. y 3.ª 20-6-2001

### **HOTELES HESPERIA, S. A.**

#### *Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Hoteles Hesperia, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, vía Augusta, 13-15, cuarto, el próximo día 29 de junio de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, o, en segunda, si procediese, el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Renumeración capital a euros. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la Junta para su aprobación.

Barcelona, 15 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.686.

### **IBEROFÓN, S. A.**

Advertida errata en la inserción del anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 115, de fecha 18 de junio de 2001, página 15379, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El último párrafo debe quedar redactado como sigue:

«De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán obtener de la compañía, o pedir que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta».—34.094 CO.

### **IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S. A.**

#### *Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la LSA, en Madrid, el día 15 de junio de 2001, la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «IBM Global Services España, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 49, tomo 6430, hoja M-104.742, con domicilio social en calle Mar Adriático, número 2, 28830 San Fernando de Henares (Madrid) y CIF número A80/599459, adoptó por unanimidad, un acuerdo de fusión por absorción, en virtud del cual la sociedad «Lambda Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es absorbida por «IBM Global Services España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). «Lambda Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 86, tomo 529, hoja 67468, con domicilio social en avenida de la Industria, número 29, 28100 Alcobendas (Madrid) y CIF número A78/013331. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada

una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Administrador único, «Corporación IBM España, S. A.», Juan Antonio Zufiria.—34.328. 1.ª 20-6-2001

### **IDL INVERDOLSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **DOLSARENT, SOCIEDAD LIMITADA ALFIVEGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncios de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «IDL Inverdolsa, Sociedad Limitada», «Dolsarent, Sociedad Limitada» y «Alfivega, Sociedad Limitada», celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario el día 31 de mayo de 2001, acordaron por unanimidad aprobar los Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2001 de las sociedades intervinientes y la fusión propia de «Dolsarent, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «IDL Inverdolsa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y la fusión impropia de «Alfivega, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «IDL Inverdolsa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente). «Dolsarent, Sociedad Limitada» y «Alfivega, Sociedad Limitada» se extinguen y disuelven sin liquidación y traspasan en bloque sus patrimonios a «IDL Inverdolsa, Sociedad Limitada», que los adquiere por sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 18 de mayo de 2001, y depósito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «IDL Inverdolsa, Sociedad Limitada» y «Dolsarent, Sociedad Limitada» y el Administrador solidario de la sociedad «Alfivega, Sociedad Limitada».—33.902. 1.ª 20-6-2001

### **IMPRESOS EN CONTINUO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 31 de mayo de 2001 se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 5 de julio del corriente año, en el domicilio social, a las doce horas, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Cuarto.—Retribución de los Consejeros.

Quinto.—Redenominación a euros del capital social.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de conformidad con el punto primero del orden del día.

Sevilla, 31 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.728.

**INDUSTRIAS PAMPÍN, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**CORPORACIÓN INDUSTRIAL VITALMÍN, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas general y universales de socios celebradas, todas ellas, el 14 de mayo de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Industrias Pampin, Sociedad Limitada», de «Corporación Industrial Vitalmín, Sociedad Limitada», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque su Activo y Pasivo a la absorbente, con disolución sin liquidación de «Corporación Industrial Vitalmín, Sociedad Limitada», según los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Melide, 25 de mayo de 2001.—Manuel Ángel Pampín Rúa, Administrador único de «Corporación Industrial Vitalmín, Sociedad Limitada».—Francisco Javier Pampín Rúa, Administrador de «Industrias Pampin, Sociedad Limitada».—34.072.

2.ª 20-6-2001

**INFORMÁTICA Y GESTIÓN INGEKAN, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

En la Junta universal de «Informática y Gestión Ingecan, Sociedad Anónima Laboral» de fecha 28 de marzo de 2001, se acordó lo siguiente:

Primero.—La transformación de la actual sociedad anónima laboral en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Aprobación del Balance de transformación con el siguiente detalle:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	73.040,22
Gastos a distribuir varios ejercicios .	601,01
Activo circulante .....	167.426,33
<b>Total Activo .....</b>	<b>241.067,56</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	136.630,30
Ingresos a distribuir varios ejercicios	6.611,13
Acreedores a largo plazo .....	33.479,40
Acreedores a corto plazo .....	64.346,73
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>241.067,56</b>

San Bartolomé de Tirajana, 10 de mayo de 2001.—El Administrador solidario.

**Anexo**

Lo cual se verifica en cumplimiento de lo previsto en los artículos 226 y 227 de la Ley de Sociedades Anónimas y 220 del Registro Mercantil.

y 3.ª 20-6-2001

**INMOBILIARIA FRONTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**  
**MONTIANI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta general de socios y el socio único de las sociedades «Inmobiliaria Frontera, Sociedad Anónima» y «Montiani, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, respectivamente, celebradas la primera, con carácter universal, el día 15 de junio de 2001, y adoptada la decisión por el socio único el mismo día, acordaron la fusión, por absorción, de la sociedad «Montiani, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, por parte de «Inmobiliaria Frontera, Sociedad Anónima», con extinción, sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello, en los términos del proyecto de fusión de fecha 19 de abril de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Irún a 15 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Frontera, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Montiani, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—34.471.

2.ª 20-6-2001

**INMOBILIARIA TIUNA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**  
**GRUPO INMOBILIARIO MATEO INURRIA 27, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal**  
**GIMI 25, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Inmobiliaria Tiuna, Sociedad Limitada», «Grupo Inmobiliaria Mateo Inurria 27, Sociedad Limitada» y «Gimi 25, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad, en sus reuniones del día 12 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Tiuna, Sociedad Limitada», de las entidades «Grupo Inmobiliario Mateo Inurria 27, Sociedad Limitada» y «Gimi 25, Sociedad Limitada», con la entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid y los Balances cerrados al 31 de diciembre de 2000, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las absorbidas.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades.—33.977.

1.ª 20-6-2001

**INTERNATIONAL FLAVORS & FRAGRANCES I.F.F. (ESPAÑA), S. A. (Sociedad absorbente)**

**BUSH BOAKE ALLEN ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «International Flavors & Fragrances I.F.F. (España), Sociedad Anónima», y el accionista único de «Bush Boake Allen España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado, con fecha 19 de junio de 2001, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de las sociedades «International Flavors & Fragrances I.F.F. (España), Sociedad Anónima» y «Bush Boake Allen España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—34.595.

1.ª 20-6-2001

**INTERTRADE EUROPA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día, 12 de julio, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, sobre el siguiente